



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto Nº 175/23

Número:

Referencia: DESIGNA MIEMBROS TITULARES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN

VISTO: La actuación electrónica Nº E29-2024-33344-Ae, el Decreto Nº 510/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación de ocho (8) nuevos miembros titulares para integrar el Concejo de Educación de la Provincia del Chaco, por la parte oficial;

Que dichas designaciones son oportunas, en razón de haberse dado por concluido los mandatos de los miembros oficiales el día 01 de abril de 2024, por Decreto Nº 510/2024;

Que por el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994), el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, elabora y ejecuta la política asistido por un Concejo de Educación, cuyas funciones serán las de participar en la fijación de las políticas técnico-educativas, del currículum, en la planificación, evaluación y control de gestión del sistema educativo, en la confección de estadísticas de presupuesto y en la creación, recategorización, traslado y cierre de establecimientos educativos;

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, eleva propuesta de nómina de miembros titulares, quienes representarán a la parte oficial en el Concejo de Educación, conforme lo establece la Ley Nº 885-E;

Que el Consejo de Educación, es un órgano representativo de los sectores sociales vinculados a la educación y es imprescindible la conformación del mismo, a fin de poder brindar asistencia requerida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994), establece que el Concejo de Educación, según lo determina la Ley, estará integrado por Docentes designados por el Poder Ejecutivo, hasta la mitad más uno de sus miembros;

Que en tal virtud, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, propone a: Milagros Agustina Ortega Núñez, DNI N° 39.618.084; Alcides Juan Manuel Gómez, DNI N° 29.493.089; Claudia Patricia Giffi, DNI N° 16.757.857; Omar Mariano Maggio, DNI N° 20.264.203; Mariana Cristina Benítez, DNI N° 26.513.858; Graciela Ester Judkevich, DNI N° 11.382.843; Aracelly Isabel Ebel, DNI N° 14.574.568; Aurelia Eladia Beatriz Montenegro, DNI N° 21.821.648, quienes reúnen los requisitos necesarios para desempeñar las funciones que competen al Consejo de Educación;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la titular del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Designanse a partir del día 03 de abril de 2024, como Miembros Titulares para integrar el Consejo de Educación de la Provincia del Chaco -por la parte oficial-, a quienes se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	DNI N°
Milagros Agustina Ortega Núñez	39.618.084
Alcides Juan Manuel Gómez	29.493.089
Claudia Patricia Giffi	16.757.857
Omar Mariano Maggio	20.264.203
Mariana Cristina Benítez	26.513.858
Graciela Ester Judkevich	11.382.843
Aracelly Isabel Ebel	14.574.568
Aurelia Eladia Beatriz Montenegro	21.821.648

Artículo 2º: Establézcase que las personas designadas por el presente instrumento legal, cumplirán sus funciones según lo dispuesto por la Ley N° 885-E y su reglamentación Decreto N° 2051/2008.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.